U/E

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N0009 -2014-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH

Ayacucho, 27 ENE. 2014

VISTO;

El expediente Nº 028934 de fecha 20 de diciembre de 2013, de RENUNCIA IRREVOCABLE, al cargo de Auxiliar de Niños de la Casa Hogar " Juan Pablo II" de Vilcas Huamán, presentada por la señora ***YOVANA BUITRÒN MARTINEZ,*** *con fecha 20 de diciembre de 2013, Decretos Nºs 17840-2013-GRA/ORAD-ORH y 032-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, expediente conformado en dos (02) folios; y*

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº. 0343-2013-GRA/GG-ORADM-ORH, se ha contratado los servicios personales de la señora ***YOVANA BUITRÒN MARTINEZ,*** *para desempeñar funciones en el cargo de Auxiliar de Formación de Niños I con Nivel Remunerativo SAC, Plaza Nº 392 – PAP-004, con periodo de vigencia del 01 de julio 2013 al 31 de diciembre 2013;*

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 182º inciso b) y el artículo 185º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para expedir el presente acto administrativo; y

Estando a lo dispuesto, por la Gerencia General Regional mediante Decreto Nº 6042-2013-GRA/PRES-GG y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes 27902; 28013; 28926; 2896; 28968 y 29053, Ley Nº 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014; Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 1216-2011-GRA/PRES y 884-2013-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, *al cargo de Auxiliar de Formación de Niños I con Nivel Remunerativo SAC, Plaza Nº 392 – PAP-004, presentada por la señora* ***YOVANA BUITRÒN MARTINEZ,*** *conforme al Inciso b, del Artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, cuya contrata que fuera efectuada mediante la Resolución Directoral Nº. 0343-2013-GRA/GG-ORADM-ORH , de fecha 18 de julio de 2013.con efectividad del 20 de diciembre 2013.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *que la precitado trabajadora renunciante efectué la entrega formal del cargo, de bienes y asuntos pendientes de atención que hubiera tenido bajo su responsabilidad, ante su jefe inmediato o inmediato superior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 91º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.*

ARTÌCULO TERCERO.- NOTIFICAR, *la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Abog. RENAN RAFAEL SALAZAR
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL
Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente

Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL